COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 2/2022

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA; LA C.P. GRACIELA LÓPEZ ZARACHO y LA LIC. SIRLEY AYALA; según Resolución del Consejo de Administración Nº 23/2022 de fecha 08/02/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el art. 8 del Decreto Nº 2992 *"Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la ley Nº 3439/2007"*; procede a emitir el INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

OBSERVACIONE DNCP: según Nota DNCP N° 4641/2022;
ASPECTOS OBSERVADOS:

1) Consultamos a la convocante sobre la evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes DATASYSTEMS SAECA Y MICROTECK, considerando el punto 5. Del informe de evaluación, donde cotizan algunos ítems declarados desiertos.

EN REFERENCIA A LA OBSERVACIÓN HECHA POR LA DNCP SE PROCEDE A REALIZAR UN INFORME COMPLEMENTARIO ESPECÍFICAMENTE DEL PUNTO 5 DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 2/02022 Y VERIFICAR LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS SAECA Y MICROTECK EN LOS ÍTEMS COTIZADOS:

1) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de precios del Oferente quien ha dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y la misma no presenta errores aritméticos en la sumatoria total.

Las Ofertas presentadas por las Empresas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS MICROTEK, OFFICE COMPU S.A. Y DATA SYSTEMS SAECA, no presentan errores aritméticos y se ordena de menor a mayor:

Item Nº 1 – Tóner para impresora negro – CANON MF244dw		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 129.000.-
2	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 793.914.-

Item Nº 2 – Toner para impresora negro – CANON MF4870dn		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 96.000.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 650.000.-
3	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 858.943.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Item Nº 3 – Toner para impresora negro – SAMSUNG M2830dw		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 200.000.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 750.000.-

Item Nº 4 – Toner para impresora – HP 85ª		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 75.000.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 440.000.-
3	OFFICE COMPU S.R.L.	Gs. 445.250.-

Item Nº 5 – Toner para impresora negro – CANON IR1435i		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs.320.000.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 550.000.-
3	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 629.477.-

Item Nº 6 – Toner para impresora negro – IMPRESORA LEXMARK 56F400 (MX421,424)		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	OFFICE COMPU S.R.L.	Gs. 1.039.500.-

Item Nº 7 – Toner para impresora negro – IMPRESORA LEXMARK X463X11G-X464		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	OFFICE COMPU S.R.L.	Gs. 808.500.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 850.000.-

De acuerdo a los cuadros que anteceden, la oferta de la Empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, posee los precios más bajos en los Ítems Nª 1, 2, 3, 4, 5 y la oferta de la empresa OFFICE COMPU S.R.L. en los Ítems Nª 6 y 7; por lo tanto, se procede a evaluar en detalle dichas ofertas.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida*

PODER JUDICIAL * XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el *precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional";* en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo a los siguientes cuadros:

ÍTEMS N° 1: OFERENTES						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		DATA SYSTEMS SAECA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
1	Tóner para impresora negro – CANON MF244dw (original/compatible) – (Tóner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	31	913.353	129.000	- 86	793.914	-13

ÍTEMS N° 2: OFERENTES						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		MICROTECK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS		DATA SYSTEMS SAECA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
2	Tóner para impresora negro – CANON MF4870dn (original/compatible) – (Tóner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	20	865.058	96.000	- 89	650.000	-25	858943	-1

ÍTEMS N° 3: OFERENTES						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		MICROTECK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
3	Toner para impresora negro – SAMSUNG M2830dw (original/compatible) – (Toner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	40	703.000	200.000	- 72	750.000	7

ÍTEMS N° 4: OFERENTES						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		MICROTECK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS		OFFICE COMPU SA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
4	Tóner para impresora – HP 85ª (original/compatible) – (Tóner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	31	489.417	75.000	- 85	440.000	-10	445.250	-9
ÍTEMS N° 5: OFERENTES						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		MICROTECK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS		DATA SYSTEMS SAECA	

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala
Jefa de Administración

Abg. Haydee Belinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
5	Toner para impresora negro – CANON IR1435i (GPR54) (original/compatible) – (Toner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	31	836.598	320.000	-62	550.000	-34	629.477	-25

ÍTEMS N° 6: OFERENTES						OFFICE COMPU SA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
6	Tóner para impresora negro – IMPRESORA LEXMAR 56F400 (MX421,424) (original/compatible) – (Tóner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	40	1.199.117	1.039.500	- 13

ÍTEMS N° 7: OFERENTES						OFFICE COMPU SA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
7	Toner para impresora negro – IMPRESORA LEXMAR X463X11G-X464 (original/compatible) – (Toner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	15	980.867	808.500	- 18

- Ha sido solicitada a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, la explicación detallada de la composición de precio, según correo remitido en fecha 04/005/2022; a la dirección: licitaciones@multigraph.com.py; habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 05/05/2022. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Fue remitido el desglose de precios al Ámbito Solicitante "Patrimonio y Suministro", en fecha 06/05/2022 para que emita un Dictamen al respecto. En fecha 06/05/2022, se ha recepcionado el informe solicitado, cuya parte sustancial refiere: *"...la empresa Nazareno Comercial e industrial, ítem N° 1 Tóner para impresora negro – CANON MF244dw, Ítem Nº 2 – Tóner para impresora negro – CANON MF4870dn, Ítem Nº 3 – Tóner para impresora negro – SAMSUNG M2830dw, Ítem Nº 4 – Tóner para impresora – HP 85ª y el Ítem Nº 5 – Tóner para impresora negro – CANON IR1435i, todos con variación por debajo del precio referencial. Analizando el desglose de precio remitido por la empresa oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, notamos que hay una diferencia considerable ya que el precio presupuestado es superior al ofertado."*

El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada la composición detallada de los precios ofertados por la Empresa, en el cual se ha podido notar que en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, y 5; existe una diferencia considerable por debajo del porcentaje de variación con relación a los precios referenciales establecidos en la reglamentación vigente; por lo que se consideran los PRECIOS INACEPTABLES, a los efectos de que el procedimiento del presente llamado a licitación esté enmarcado dentro de lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, en razón de lo expuesto anteriormente, la oferta de la Empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., NO ES SUSCEPTIBLE DE SEGUIR SIENDO ANALIZADA Y QUEDA DESCALIFICADA.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Haydée Berlinda Perema
Jueza Penal Adolescencia

- El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada el precio ofertado por la Empresa DATA SYSTEMS SAECA que presenta el segundo mejor precio para el ÍTEM N° 1 y se observa que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial, por más de que el precio ofertado esté enmarcado dentro del porcentaje de variación establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, es criterio del Comité, NO ACEPTAR el precio y DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, para el ÍTEM N° 1.

- El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada el precio ofertado por las Empresas: MICROTECK de GUSTAVO DANIEL ROJAS y DATA SYSTEMS SAECA que presentan el segundo y tercer mejor precio respectivamente, para el ÍTEM N° 2 y se observa que los mismos se encuentran por debajo del precio referencial, por más de que los precios ofertados estén enmarcado dentro del porcentaje de variación establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, es criterio del Comité, NO ACEPTAR el precio y DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS: MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, para el ÍTEM N° 2.

- El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada el precio ofertado por la Empresa MICROTECK de GUSTAVO DANIEL ROJAS que presenta el segundo mejor precio para el ÍTEM N° 3 y se observa que el mismo se adecua al porcentaje de variación, por más de que el precio ofertado esté enmarcado dentro del porcentaje de variación establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, es criterio del Comité, NO ACEPTAR el precio y DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS, para el ÍTEM N° 3.

- El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada el precio ofertado por las Empresas MICROTECK de GUSTAVO DANIEL ROJAS y OFFICE COMPU SA que presentan el segundo y tercer mejor precio, para el ÍTEM N° 4 y se observa que los mismos se encuentran por debajo del precio referencial, por más de que el precio ofertado esté enmarcado dentro del porcentaje de variación establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, es criterio del Comité, NO ACEPTAR el precio y DESCALIFICAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS Y OFFICE COMPU S.A., para el ÍTEM N° 4.

- El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada el precio ofertado por las Empresas MICROTECK de GUSTAVO DANIEL ROJAS y DATA SYSTEMS SAECA; que presentan el segundo y tercer mejor precio respectivamente, para el ÍTEM N° 5 y se observa que los mismos se encuentran por debajo del precio referencial, la oferta de MICROTECK, se encuentra fuera del margen de variación; y la oferta de DATA SYSTEMS si se adecua al porcentaje de variación establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, es criterio del Comité, NO ACEPTAR el precio y DESCALIFICAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; para el ÍTEM N° 5.

En conclusión, es criterio absoluto de este Comité DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4 Y 5, en base a la LEY N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" donde en su Art. N° 4 – PRINCIPIOS GENERALES, en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia: menciona que; *"permitirán que todo potencial oferente proveedor o contratista que tengan la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Por tanto y en base a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que los precios referenciales han sido obtenidos en base a contratos de años anteriores donde han sido adjudicados Cintas, Tintas y Tóner productos ORIGINALES y no así compatibles para la obtención del precio referencial, visto que las Especificaciones Técnicas presentadas por el ámbito requirente hacen mención a productos ORIGINALES/COMPATIBLES por lo que este comité considera **declarar desierto los Ítems mencionados.**

Continuando con el análisis de los siguientes ÍTEMS ha sido solicitado a la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, una aclaratoria con respecto a los bienes ofertados si los mismos corresponden a productos Originales o Compatibles, según correo remitido en fecha 06/05/2022; a la dirección: licitacion@officecompu.com.py; habiendo respondido la misma en tiempo y forma en fecha 06/05/2022. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo II del presente informe.
El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada la composición detallada del precio ofertado por la Empresa **OFFICE COMPU S.A. en los Ítems 6 y 7** y se consideran ACEPTABLES, por encontrarse enmarcado dentro del porcentaje de variación establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que LA OFERTA ES SUSCEPTIBLE DE SEGUIR SIENDO ANALIZADA.

LOS DEMAS PUNTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 2/2022, QUEDAN INALTERABLES.

Es nuestro Informe,

Caacupé 26 de mayo del 2.022.-

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Juez Penal Adolescencia

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN